

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONFERENCIA DEL ESTADO 2022-2023	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG	

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS  
Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL  
CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA  
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR**

Contrato de prestación del servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial, dentro del marco del Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2024, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “La SAE” y por la otra parte la persona física el C. Juan Ramón Morales Almenara, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, representada por su titular la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requerente”, determinó la necesidad de **contratar el servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial, dentro del marco del Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2024**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 862/2024, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requerente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación del **servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial, dentro del marco del Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2024**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 16 de octubre del 2024 se envió la invitación de la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-71-2024**, llevándose a cabo el 18 de octubre del 2024 la junta de aclaraciones, el 23 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CÓDIGO DE ÉTICA: 0022-27-27</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p><b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b></p>

de proposiciones y el 23 de octubre del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única)** a “**El Prestador de Servicios**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, así como ofertar la propuesta económica más baja, por un importe total de **\$864,999.99 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 14 de octubre del 2024 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **862/2024**.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a México CONGRESO DEL ESTADO 2021-2024	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  <b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**” no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:**

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **MRALJN76081709H601**.
- 2.2. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR03046**.
- 2.3. **La actividad económica según obra la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria es:** Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales. Alquiler de equipo para el comercio y los servicios. Otras instalaciones y equipamiento en construcciones.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en calle Benjamín de la Mora número 322, Colonia Panorama, C.P. 20040, Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico 449 121 77 79, así como la cuenta de correo electrónico **jralmenara@yahoo.com.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MOAJ760817L62**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A0169277108** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>	<i>✓</i>

- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **prestación del servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial, dentro del marco del Festival Cultural de Calaveras en su Edición 2024, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará **“Los Servicios”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 564/24, la oferta técnica, oferta económica y anexo 1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

**“El Prestador de Servicios”** deberá prestar **“Los Servicios”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“El Ente Requierente”**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de **“Los Servicios”** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 564/24, la oferta técnica, oferta económica y anexo 1 de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COTIFENO 001, F1000 2022-1431</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>	<p><b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b></p>	<p><i>✓</i></p>

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$745,689.65 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$119,310.34 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$864,999.99 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
“**El Prestador de Servicios**” prestará “**Los Servicios**” del 25 de octubre del 2024 al 04 de noviembre del 2024, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 564/24, la oferta técnica, oferta económica y anexo 1** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” realizará el montaje de “**Los Servicios**” el 25 de octubre del 2024, en un horario de las 8:00 horas a las 24:00 horas y el desmontaje el 04 de noviembre del 2024 en un horario de las 8:00 horas a las 22:00 horas.

“**Los Servicios**” se prestarán en el área de andadores de los Jardines de la Isla San Marcos y en el área de la Velaria de la Isla San Marcos, ubicados en el Boulevard San Marcos sin número, Colonia Pirules, C.P 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.

“**El Prestador de Servicios**” deberá entregar el Dictamen de autorización emitido por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Los gastos que se generen por el traslado, fletes, acarreos e instalación de todo lo requerido para la prestación de “**Los Servicios**” serán por cuenta de “**El Prestador de Servicios**”.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los **ANEXOS** del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Ing. José de Jesús Martínez Serrano**, en su carácter de **Director**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México TELÉFONO 01 800 000 0000	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA
<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>		

**General Administrativo** de “**El Ente Requerente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con la **Mtra. Zendi Villegas Hernández**, en su carácter de **Directora General de Planeación y Proyectos** de “**El Ente Requerente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará después de haber concluido correctamente “**Los Servicios**”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de “**Los Servicios**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. JGG

señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado** vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del presente instrumento jurídico hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías otorgadas serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” antes, durante y posterior a la prestación de los mismos, que “**Los Servicios**” se entreguen en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los asistentes, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes, garantizando la integridad física de los asistentes.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún contratiempo que afecte la prestación de “**Los Servicios**”, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a atenderlo en un periodo no mayor a 1 hora una vez notificado vía telefónica y/o electrónica, de igual forma queda obligado a reparar “**Los Servicios**” en un periodo no mayor a 1 hora después de la notificación a vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requierente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> TELÉFONO DEL FABRICADO 8722-2121	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG	

anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** **“El Prestador de Servicios”** asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a tu favorito	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b>

resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** a solicitud de **“El Ente Requerente”**, podrá acordar el incremento en **“Los Servicios”** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“El Ente Requerente”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de **“Los Servicios”** sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** **“El Prestador de Servicios”**, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que **“El Prestador de Servicios”** en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No.</b> PS-085/2024-IM-SECTUR LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el caso de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley que están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** a **“El Ente Requiere”**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a México CONFERENCIA DEL ESTADO 2022-2023	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG	

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.



**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.



El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso



 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG

de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **“La Ley”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requierente”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**“El Ente Requierente”** no autorizará ampliaciones al plazo de **“Los Servicios”**, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-71-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Prestador de Servicios”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Oficina del Estado 4721-2021	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG 	

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de octubre del 2024.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Por "El Prestador de Servicios"

C. JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA.

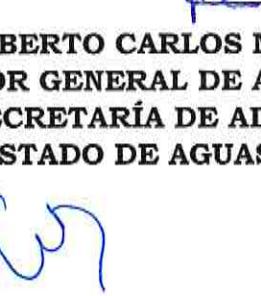


Testigos

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO,  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES.



C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobernador del Estado 2021-2024</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p><b>CONTRATO No. PS-085/2024-IM-SECTUR</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. JGG</b></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>

# ANEXOS

*[Handwritten marks: a large blue 'C' on the right, a blue signature below it, and a blue checkmark at the bottom right.]*

✓

SIN TEKTO

✓

C

✓

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PRO03046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA

CLAVE COMPUESTA: 16050109

DIRECCIÓN : CALLE BENJAMIN DE LA MORA #322, PANORAMA, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20040

TELÉFONO : 4491217778

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Concurso TIPO DE RECURSO: GA

NUMERO DE PEDIDO	564/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	2
FECHA LÍMITE ENTREGA	25/10/2024

FECHA ADJUDICACIÓN: 23/10/2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2024

HOJA : 1/7

RFIC: MOA.J760817L62

FAX:

USUARIO SII:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILL

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA : 1/7

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	32901	3290100046 ARRENDAMIENTO Servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial durante el "Festival Cultural de Calaveras" en su edición 2024, evento que se llevará a cabo del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2024. el servicio incluye:  para el área de andadores de la isla san marcos  carpas	745,629.65	\$745,629.65

1 carpas en color blanco con medidas de 25.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco, fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de p/r galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 ½ pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluye:

- iluminación interior con 2 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.

- antepecho en la parte frontal superior con medidas de 25.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "Festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico q08 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso nudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.

2 carpas en color blanco con medidas de 35.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno, con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de p/r galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 ½ pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:

- iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.

- antepecho en la parte frontal superior con medidas de 35.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "Festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico q08 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso nudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR : PR03046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA

CLAVE COMPUESTA: 16050109

DIRECCIÓN : CALLE BENJAMÍN DE LA MORA #322, PANORAMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20040

TELÉFONO : 4491217779

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Concurso

TIPO DE RECURSO: GA

PROVEEDOR :	PR03046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA	RFC:	MOAJ760817L62	FAX:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPESTILLC	FECHA DE ELABORACIÓN:	23/10/2024
CLAVE COMPUESTA:	16050109	USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPESTILLC	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	IR	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	23/10/2024
DIRECCIÓN :	CALLE BENJAMÍN DE LA MORA #322, PANORAMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20040	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	2/7
TIPO COMPRA:	Concurso	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	2/7	1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.	

2 carpas en color blanco con medidas de 30.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con lecho en lona de poliétileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de pir galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 ½ pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de vaina de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:

- iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros, - antepecho en la parte frontal superior con medidas de 30.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico q08 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.

2 carpas en color blanco con medidas de 35.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros con techo en lona de poliétileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de pir galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 ½ pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de vaina de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:

- iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros, - antepecho en la parte frontal superior con medidas de 35.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico q08 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.

2 carpas en color blanco con medidas de 40.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con lecho en lona de poliétileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de pir galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 ½ pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de vaina de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:

- iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros, - antepecho en la parte frontal superior con medidas de 40.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico q08 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR03046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA

CLAVE COMPUESTA: 16050109

DIRECCIÓN : CALLE BENJAMIN DE LA MORA #322, PANORAMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20040

TELÉFONO : 4491217779

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Concurso

TIPO DE RECURSO: GA

RFC: MOA1760817L62

FAX:

USUARIO SIIFF:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACIÓN:

23/10/2024

FECHA LÍMITE ENTREGA:

25/10/2024

FECHA ADJUDICACIÓN:

23/10/2024

HOJA:

3/7

TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	2
FECHA LÍMITE ENTREGA:	25/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN:	23/10/2024
HOJA:	3/7
NUMERO DE PEDIDO	564724
USUARIO SIIFF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILLC
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
FECHA DE ELABORACIÓN:	23/10/2024
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
TIPO COMPRA:	Concurso
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO DE RECURSO:	GA
lugar de entrega: lugar de montaje: área de andadores de los jardines de la isla san marcos, ubicada en Blvd. san marcos s/n, col. Píñoles, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.	1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.
fecha de montaje: 25 de octubre del 2024. horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas. fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024. horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 22:00 horas.	
stands	99 stands en color blanco con medida de 3.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, incluyen mamparas de aglomerado de 6 milímetros de grosor en acabado melámico en color blanco a dos caras, cada stand cubre el área del antepicado con logotipo del "festival cultural de calaveras", en su edición 2024. - instalación eléctrica para cada uno de los stands, con cableado tipo uso rudo calibre 10 a 110 volios con conexión a derivaciones instaladas en las carpas, incluye 1 contacto doble polarizado a 127 volts con caja y tapa de aluminio en color dorado. lugar de entrega: lugar de montaje: área de andadores de los jardines de la isla san marcos, ubicada en Blvd. san marcos s/n, col. Píñoles, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.
stands	fecha de montaje: 25 de octubre del 2024. horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas. fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024. horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.
stands	para el área de la velería de la isla san marcos
stands	87 stands en color blanco con medidas de 3.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PRO3046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA		
CLAVE COMPUESTA:	16050109		
DIRECCIÓN:	CALLE BENJAMIN DE LA MORA #322, PANORAMA, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20040		
TELÉFONO:	4491217779		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA
TIPO COMpra:	Concurso	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
FECHA:	23/10/2024	USUARIO SIIIF:	LUIS FERNANDO GARCIA CAPETILL
FECHA DE ELABORACIÓN:	23/10/2024	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	IR
HOJA:	57	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
NOTA:	fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024. horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 22:00 horas.  Para el servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial del "festival cultural de calaveras" edición 2024, los gastos que se generen por el traslado, fletes, acarreos e instalación de todo lo requerido en los servicios contratados serán por cuenta del proveedor adjudicado.		
nota: se adjunta anexo 1: "diseños"			
Condiciones de pago: Una vez concluidos los servicios a entera satisfacción de la secretaría de turismo del estado de Aguascalientes, a los 20 días naturales posteriores a la entrega del citado.			
Tiempo de entrega de los servicios (contempla los montajes y desmontajes): del 25 de octubre del 2024 al 04 de noviembre del 2024.			
Tiempo de reposición de los servicios: En caso de existir algún contratiempo que afecte a los servicios contratados estos serán atendidos en un periodo no mayor a 1 hora una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.			
Tiempo de reparación de los servicios: En caso de existir algún contratiempo que afecte los servicios contratados, este será atendido en un periodo no mayor a 1 hora, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.			
Lugar de entrega de los servicios: Vía de la isla san marcos, ubicada en el Blvd. san marcos s/n, col. Pinales, c.p. 202007, Aguascalientes, Aguascalientes.			
Vigencia de la proposición: durante la prestación de los servicios.			
Garantía de los servicios: Antes, durante y posterior a la prestación del servicio, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los asistentes.			
Garantía de los bienes: Tengo la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes arrendados, garantizando la integridad física de los asistentes.			
Entregable: Dictámen de autorización emitido por la coordinación estatal de protección civil.			
NOTA: SE ESTABLECE EN ESTE PERÍODO TIEMPO DE ENTREGA DE 2 DIAS, ESTO DEBIDO A QUE EL MONTAJE			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PRO03046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA		
CLAVE COMPUESTA:	16050109		
DIRECCIÓN :	CALLE BENJAMÍN DE LA MORA #322, PANORAMA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20040		
TELÉFONO :	4491217779		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Concurso	TIPO DE RECURSO:	GA
		SE REQUIERE AL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.	
		EL PERÍODO DE ARRENDAMIENTO SERÁ DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024	
		LA FECHA DE DESMONTAJE SERÁ EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024 DE LAS 8:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.	
		TOTAL CON LETRA: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.	
REQUISICIÓN :	17 SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO 1709 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS 170901 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	MTRA. ZENIDI VILLEGAS HERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES		
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-MT-71-2024. PARTIDA 1 (UNICA)		
ELABORO	REVISÓ	AUTORIZÓ	
		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	
DATOS DE FACTURACION:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF01011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPROBACIÓN**

PROVEEDOR : PR03046 JUAN RAMON MORALES ALMENARA  
CLAVE COMPUESTA: 16050109  
DIRECCIÓN : CALLE BENJAMIN DE LA MORA #322, PANORAM  
TELÉFONO : 449121779  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRAS: Concurso  
TIPO DE RECURSO: C

FAX:	USUARIO SIIIF:	FECHA DE ELABORACIÓN:
	LUIS FERNANDO GARCIA CAPELIL	23/10/2024
BITRIERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN

**FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO**

NOMENCLATURE DE REGULATIONS

28001/24-1-47  
Copia de la identificación:  
CARTA. OBLIGACIONES. Queda expresamente establecido que al momento de contratar para el cumplimiento del objetivo de los trabajos pésicos queda: bajo la responsabilidad directa de "EL HOMBRE" por los servicios dadas en el presente contrato, en su caso, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en su acuerdo, se le exigirá la ejecución de las obligaciones establecidas en su acuerdo.

**FORMATO DE RECEPCiÓN DE LOS BIENES A SATISFACCiÓN**

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el presente expediente para formalizar el presente pedido de compra, establecida en el artículo 71 de "LA LEY", ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 12 de "LA LEY" que justifiquen la denegación del mismo.

expresamente edificado en el mismo, se considera a los

**Nombre y firma de la persona que recibió:**  
MTRA. ZENIDI VILLEGAS HERNANDEZ. DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y  
PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

*S. J.*

El anamnesis

בְּנֵי יִשְׂרָאֵל וְבְנֵי קָרְבָּן וְבְנֵי לְבָנָן

1000

1

C



A

C

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SRI LANKA POST".

✓



**EXPOGRUPO**  
EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024  
PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS  
Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE  
LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

*Cu*

**ANEXO B**

**NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA  
OFERTA TÉCNICA**

Fecha: 23 de Octubre del 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
1	1	SERVICIO	<p>servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial durante el "Festival Cultural de Calaveras" en su edición 2024, evento que se llevará a cabo del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2024.</p> <p>el servicio incluye:</p> <p>para el área de andadores de la isla san marcos</p> <p>carpas</p> <p>1 carpa en color blanco con medidas de 25.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco, fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• iluminación interior con 2 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</li> <li>• antepecho en la parte frontal superior con medidas de 25.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</li> <li>• sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8.circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</li> </ul> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 35.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p>



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C/N

		<ul style="list-style-type: none"><li>• iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</li><li>• antepecho en la parte frontal superior con medidas de 35.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</li><li>• sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</li></ul> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 30.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</li><li>• antepecho en la parte frontal superior con medidas de 30.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</li><li>• sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</li></ul> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 55.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</li><li>• antepecho en la parte frontal superior con medidas de 55.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</li><li>• sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</li></ul>
--	--	---



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.

2 carpas en color blanco con medidas de 40.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:

- iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.
- antepecho en la parte frontal superior con medidas de 40.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.
- sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico q08 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.

lugar de entrega:

lugar de montaje: área de andadores de los jardines de la isla san marcos, ubicada en Blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes.

fecha de montaje: 25 de octubre del 2024.

horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.

fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024.

horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 22:00 horas.

stands

99 stands en color blanco con medida de 3.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, incluyen mamparas de aglomerado de 6 milímetros de grosor en acabado melamínico en color blanco a dos caras, cada stand cuenta con antepecho con medidas de 3.00 metros de largo x 0.30 metros de alto, con vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- instalación eléctrica para cada uno de los stands, con cableado tipo uso rudo calibre 10 a 110 voltios con conexión a derivaciones instaladas en las carpas, incluye 1 contacto doble polarizado a 127 volts con caja y tapa de aluminio en color dorado.

lugar de entrega:



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CUR

lugar de montaje: área de andadores de los jardines de la isla san marcos, ubicada en blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.

fecha de montaje: 25 de octubre del 2024.

horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.

fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024.

horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.

para el área de la velaría de la isla san marcos

stands

87 stands en color blanco con medidas de 3.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, de 2.50 metros de alto con postes de aluminio, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, incluyen mamparas de aglomerado de 6 milímetros de grosor en acabado melamínico en color blanco a dos caras, cada stand cuenta con antepecho con medidas de 3.00 metros de largo x 0.30 metros de alto, con 126 viniles impresos a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024 de calaveras", distribuidos de la siguiente manera: 54 viniles se instalarán en stands sencillos, 54 viniles se instalarán en stands a doble vista y 18 viniles se instalarán en stands en terminación de esquina.

incluye:

- instalación eléctrica para cada uno de los stands, con cableado tipo uso rudo calibre 10 a 110 voltios con conexión a derivaciones instaladas en las carpas, incluye 1 contacto doble polarizado a 127 volts con caja y tapa de aluminio en color dorado.

- 87 counter tipo mesa en color natural anodizado con medidas de 1.98 metros de largo x 0.95 metros de ancho instalados con una altura de 1.00 metro en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros en color natural, incluye mamparas de aglomerado en 6 milímetros de grosor en acabado melamínico en color blanco con vinil impreso a todo color que cubrirá el área del counter con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

- 8 torres decorativas con medidas de 0.47 metros de largo x 0.47 metros de ancho x 3.22 metro de alto, fabricadas a base de aluminio en color natural anodizado de 6 milímetros, armadas en sistema octagonal con poste de aluminio, incluyen paneles de mdf de 0.47 metros de largo x 0.47 metros de ancho x 3.22 metros de alto, forradas con vinil impreso a todo color que cubrirá el área del panel con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024, a instalarse en los accesos de la zona comercial.

- 8 mesas fabricadas de aglomerado de madera en color natural con medidas de 2.00 metros de largo x 0.60 metros de ancho x 0.70 metros de altura, incluye 16 bancas fabricadas de aglomerado de madera en



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

color natural con medidas de 2.00 metros de largo x 0.40 metros de ancho x 0.40 metros de altura, 2 por cada mesa.

• bodega en color blanco con medidas de 6.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricada a base de aluminio de 6.00 milímetros, incluye mamparas de aglomerado de madera de 6.00 milímetros de grosor en acabado melamínico con dos caras de 6.00 metros de largo x 2.50 metros de altura forradas con vinil impreso a todo color del logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.

lugar de entrega:

lugar de montaje: área de la Velaria de la isla san marcos, ubicada en Blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.

fecha de montaje: 25 de octubre del 2024.

horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.

fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024.

horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 22:00 horas.

Para el servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial del "festival cultural de calaveras" edición 2024, los gastos que se generen por el traslado, fletes, acarreos e instalación de todo lo requerido en los servicios contratados serán por cuenta del proveedor adjudicado.

nota: se adjunta anexo 1: "diseños"

Condiciones de pago: Una vez concluidos los servicios a entera satisfacción de la secretaría de turismo del estado de Aguascalientes, a los 20 días naturales posteriores a la entrega del cfdi.

Tiempo de entrega de los servicios (contempla los montajes y desmontajes): del 25 de octubre del 2024 al 04 de noviembre del 2024.

Tiempo de reposición de los servicios: En caso de existir algún contratiempo que afecte a los servicios contratados estos serán atendidos en un periodo no mayor a 1 hora una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de reparación de los servicios: En caso de existir algún contratiempo que afecte los servicios contratados, este será atendido en un periodo no mayor a 1 hora, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.

Lugar de entrega de los servicios: Velaria de la isla san marcos, ubicada en el Blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.

Vigencia de la proposición: durante la prestación de los servicios.

Garantía de los servicios: Antes, durante y posterior a la prestación del servicio, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los asistentes.



**EXPOGRUPO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>Garantía de los bienes: Tengo la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes arrendados, garantizando la integridad física de los asistentes.</p> <p>Entregable: Dictamen de autorización emitido por la coordinación estatal de protección civil.</p>
--	--	--

**Protesto lo necesario**

Juan Ramón Morales Almenara  
Persona Física con Actividad Empresarial



**EXPOGRUPO**  
SISTEMA DE EXPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA  
LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS  
PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS  
EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

*C*

**ANEXO 1**  
**NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**  
**“DISEÑOS”**

Fecha: 23 de Octubre del 2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024

**DISEÑO**



*H*

*C*

*R*

✓

CONTENTS

✓

C

✓

✓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



**ANEXO C**  
**NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**  
**OFERTA ÉCONOMICA**

Fecha: 23 de Octubre del 2024  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial durante el "Festival Cultural de Calaveras" en su edición 2024, evento que se llevará a cabo del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2024.</p> <p>el servicio incluye:</p> <p>para el área de andadores de la isla san marcos</p> <p>carpas</p> <p>1 carpa en color blanco con medidas de 25.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco, fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 ½ pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluye:</p> <p>✓ iluminación interior con 2 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una</p>	\$ 745,689.65	\$119,310.34	\$864,999.99



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

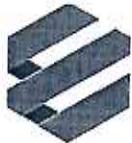
		<p>distancia de 10.00 metros.</p> <p>✓ antepecho en la parte frontal superior con medidas de 25.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</p> <p>✓ sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8, (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</p> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 35.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p> <p>✓ iluminación interior con 3 lámparas</p>		
--	--	--	--	--



**EXPOGRUPO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</p> <p>✓ antepecho en la parte frontal superior con medidas de 35.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</p> <p>✓ sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</p> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 30.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p>			
--	--	--	--	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

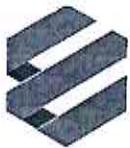
			<p>✓ iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</p> <p>✓ antepecho en la parte frontal superior con medidas de 30.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</p> <p>✓ sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</p> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 55.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p>		
--	--	--	---	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>✓ iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</p> <p>✓ antepecho en la parte frontal superior con medidas de 55.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</p> <p>✓ sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</p> <p>2 carpas en color blanco con medidas de 40.00 metros de largo x 4.00 metros de ancho con una altura de 5.00 metros, con techo en lona de polietileno con grosor de 5 milímetros en color blanco fabricada con estructura superior y postes para soporte a base de ptr galvanizado en color gris en calibre 14 en diferentes medidas (2 pulgadas, 1 1/2 pulgadas y 1 pulgada), anclado al suelo con estaca de varilla de 1.00 metro de longitud con terminación en</p>			
--	--	--	--	--	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>punta de flecha de 1 pulgada, incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ iluminación interior con 3 lámparas led de 200 watts cada una, instaladas a una distancia de 10.00 metros.</li><li>✓ antepecho en la parte frontal superior con medidas de 40.00 metros de largo x 1.50 metros de alto, fabricado en estructura metálica de 1 pulgada, incluye vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</li><li>✓ sistema de conexión eléctrica de acometida al centro de carga con alimentación trifásico qo8 (8 circuitos a 110 voltios), incluye cable de uso rudo en calibre 6 de acometida al centro de carga, con derivaciones que incluyen 1 pastilla electromagnética de 30 amperes por cada 3 stands.</li></ul> <p><u>lugar de entrega:</u></p> <p>lugar de montaje: área de andadores de los jardines de la isla san marcos, ubicada en Blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>fecha de montaje: 25 de octubre del 2024.</p> <p>horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.</p> <p>fecha de desmontaje: 04</p>		
--	--	--	---	--	--



**EXPOGRUPO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>de noviembre del 2024.</p> <p>horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 22:00 horas.</p> <p>stands</p> <p>99 stands en color blanco con medida de 3.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, incluyen mamparas de aglomerado de 6 milímetros de grosor en acabado melamínico en color blanco a dos caras, cada stand cuenta con antepecho con medidas de 3.00 metros de largo x 0.30 metros de alto, con vinil impreso a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• instalación eléctrica para cada uno de los stands, con cableado tipo uso rudo calibre 10 a 110 voltios con conexión a derivaciones instaladas en las carpas, incluye 1 contacto doble polarizado a 127 volts con caja y tapa de aluminio en color dorado.</li></ul> <p><u>lugar de entrega:</u></p> <p>lugar de montaje: área de andadores de los jardines de la isla san marcos, ubicada en blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>Fecha de montaje: 25 de</p>			
--	--	---	--	--	--

Juan Ramón Morales Almenara MOAJ-760817-L62 Correo Electrónico: jralmenara@yahoo.com.mx

Benjamín de la Mora # 322 Fracc. Panorama, Aguascalientes, Ags (449)1 21 77 79



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>octubre del 2024.</p> <p>horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.</p> <p>fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024.</p> <p>horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.</p> <p>para el área de la velaría de la isla san marcos</p> <p>stands</p> <p>87 stands en color blanco con medidas de 3.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, de 2.50 metros de alto con postes de aluminio, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros, incluyen mamparas de aglomerado de 6 milímetros de grosor en acabado melaminico en color blanco a dos caras, cada stand cuenta con antepecho con medidas de 3.00 metros de largo x 0.30 metros de alto , con 126 viniles impresos a todo color que cubre el área del antepecho con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024 de calaveras", distribuidos de la siguiente manera: 54 viniles se instalarán en stands sencillos, 54 viniles se instalarán en stands a doble vista y 18 viniles se instalarán en stands en terminación de esquina.</p>			
--	--	---	--	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• instalación eléctrica para cada uno de los stands, con cableado tipo uso rudo calibre 10 a 110 voltios con conexión a derivaciones instaladas en las carpas, incluye 1 contacto doble polarizado a 127 volts con caja y tapa de aluminio en color dorado.</li><li>• 87 counter tipo mesa en color natural anodizado con medidas de 1.98 metros de largo x 0.95 metros de ancho instalados con una altura de 1.00 metro en sistema octagonal, fabricado con base de aluminio en 6 milímetros en color natural, incluye mamparas de aglomerado en 6 milímetros de grosor en acabado melamínico en color blanco con vinil impreso a todo color que cubrirá el área del counter con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</li><li>• 8 torres decorativas con medidas de 0.47 metros de largo x 0.47 metros de ancho x 3.22 metro de alto, fabricadas a base de aluminio en color natural anodizado de 6 milímetros, armadas en sistema octagonal con poste de aluminio, incluyen paneles de mdf de 0.47 metros de largo x 0.47 metros de ancho x 3.22 metros de alto, forradas con vinil</li></ul>		
--	--	--	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>impreso a todo color que cubrirá el área del panel con logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024, a instalarse en los accesos de la zona comercial.</p> <p>• 8 mesas fabricadas de aglomerado de madera en color natural con medidas de 2.00 metros de largo x 0.60 metros de ancho x 0.70 metros de altura, incluye 16 bancas fabricadas de aglomerado de madera en color natural con medidas de 2.00 metros de largo x 0.40 metros de ancho x 0.40 metros de altura, 2 por cada mesa.</p> <p>• bodega en color blanco con medidas de 6.00 metros de largo x 3.00 metros de ancho con una altura de 2.50 metros en sistema octagonal, fabricada a base de aluminio de 6.00 milímetros, incluye mamparas de aglomerado de madera de 6.00 milímetros de grosor en acabado melamínico con dos caras de 6.00 metros de largo x 2.50 metros de altura forradas con vinil impreso a todo color del logotipo del "festival cultural de calaveras" en su edición 2024.</p> <p>lugar de entrega:</p> <p>lugar de montaje: área de la Velaría de la isla san marcos, ubicada en Blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.</p>			
--	--	--	--	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<p>fecha de montaje: 25 de octubre del 2024.</p> <p>horario de montaje: de las 08:00 horas a las 24:00 horas.</p> <p>fecha de desmontaje: 04 de noviembre del 2024.</p> <p>horario de desmontaje: de las 08:00 horas a las 22:00 horas.</p> <p>Para el servicio de arrendamiento de carpas y stands para la zona comercial del "festival cultural de calaveras" edición 2024, los gastos que se generen por el traslado, fletes, acarreos e instalación de todo lo requerido en los servicios contratados serán por cuenta del proveedor adjudicado.</p> <p>nota: se adjunta anexo 1: "diseños"</p> <p>Condiciones de pago: Una vez concluidos los servicios a entera satisfacción de la secretaría de turismo del estado de Aguascalientes, a los 20 días naturales posteriores a la entrega del cfdi.</p> <p>Tiempo de entrega de los servicios (contempla los montajes y desmontajes): del 25 de octubre del 2024 al 04 de noviembre del 2024.</p> <p>Tiempo de reposición de los servicios: En caso de existir algún contratiempo que afecte a los servicios contratados estos deberán ser atendidos en un periodo no mayor a 1 hora una vez notificando al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.</p>		
--	--	--	--	--	--



EXPOGRUPO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p>los servicios: En caso de existir algún contratiempo que afecte los servicios contratados, este será atendido en un periodo no mayor a 1 hora, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.</p> <p>Lugar de entrega de los servicios: Velaría de la isla san marcos, ubicada en el Blvd. san marcos s/n, col. Pirules, c.p. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <p>Vigencia de la proposición: durante la prestación de los servicios.</p> <p>Garantía de los servicios: Antes, durante y posterior a la prestación del servicio, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los asistentes.</p> <p>Garantía de los bienes: Tengo la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes arrendados, garantizando la integridad física de los asistentes.</p> <p>Entregable: Dictamen de autorización emitido por la coordinación estatal de protección civil.</p>			
			\$ 745,689.65	\$119,310.34	\$864,999.99

Ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del cfdi y conforme a lo establecido en el apartado ix inciso c) de la convocatoria de esta invitación.
----------------------	---



**EXPOGRUPO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-71-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CARPAS Y STANDS PARA LA ZONA COMERCIAL, DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2024, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	Del 25 de octubre del 2024 al 04 de noviembre del 2024.
Tiempo de reposición de los SERVICIOS:	En caso de existir algún contratiempo que afecte a los servicios contratados estos serán atendidos en un periodo no mayor a 1 hora una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.
Tiempo de reparación de los SERVICIOS:	En caso de existir algún contratiempo que afecte los servicios contratados, este será atendido en un periodo no mayor a 1 hora, una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.
Lugar de entrega de los SERVICIOS:	Velaría de la isla san marcos, ubicada en el Blvd. San marcos s/n, col. Pirules, C.P. 20207, Aguascalientes, Aguascalientes
Vigencia de la proposición:	Durante la prestación de los servicios.
Garantía de los SERVICIOS:	Antes, durante y posterior a la prestación del servicio, que el servicio se entregue en tiempo y forma conforme a lo requerido, que se cumpla con los estándares de seguridad respectivos, garantizando la integridad física de los asistentes.
Garantía de los BIENES:	Tengo la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes arrendados, garantizando la integridad física de los asistentes
Entregable:	Dictamen de autorización emitido por la coordinación estatal de protección civil.

Protesto lo necesario

JUAN RAMÓN MORALES ALMENARA  
Persona Física con Actividad Empresarial

✓



✓

✓

✓

✓